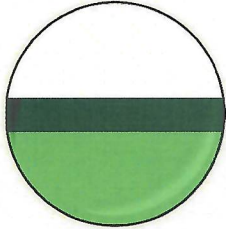




MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Creado por Ley N° 6688/2021
Compromiso, Gestión y Transparencia



ORDENANZA N° 03/2024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 36 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 02/2023 - POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, PARA EL PERÍODO FISCAL 2024.

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA,

ORDENA:
TÍTULO 1
CAPÍTULO ÚNICO

Art. 1) Modifícase el art. 36 de la Ordenanza N° 02/2023 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTACIÓN

PRECIOS UNITARIOS:

Para la fijación de la calidad de cada edificación, se tendrá en cuenta la superficie, la calidad de los materiales empleados y una estimación de costos unitarios promedios de construcción que regirán durante el año 2024 a los efectos de la aplicación de este numeral, de la siguiente forma:

1. CASAS DE HABITACIÓN UNIFAMILIAR.	Gs. x m ²
a) Económicas	G. 1.100.000 x m ²
b) Medianas	G. 1.500.000 x m ²
c) Buenas	G. 1.800.000 x m ²
d) De lujo	G. 2.750.000 x m ²

Art. 2) Comuníquese a la Intendencia Municipal.

APROBADO LA PRESENTE ORDENANZA POR LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERÓN, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.-



Dario Andrés Ríos Giménez
Secretario Junta Municipal



Abog. Carmen Kroker.
Presidente Junta Municipal

Boquerón, 05 de Junio del 2024.

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO MUNICIPAL.



Abog. Derlis Bogado
Secretario General



César I. González Brítez
Intendente Municipal

TEL.: 0493-240248 / 0982-551538
E-mail: munideboqueron@gmail.com
info@mboqueron.gov.py
Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos